

# Universidad Nacional de Salta

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)

Tel - Fax N° 03873 - 421182.

REPUBLICA ARGENTINA



RESOLUCIÓN N° 067-SRT-2020

Tartagal (SALTA), 16 de abril de 2020  
EXPEDIENTE N° 6.212/18

VISTO:

La Res. CS N° 381/19 - relacionada con la designación del Mg. Roberto Antonio DIB ASHUR, DNI N° 22.468.456 - en el cargo regular de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación Simple para la asignatura "ECONOMÍA II" (2° Año) de la carrera de la Carrera Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003), que se dicta en Sede Regional Tartagal - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo regular designado, el 08 de abril de 2020, razón por la cual se procede a la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo de profesor Adjunto con dedicación Simple que forma parte de la planta aprobada, Res. CS N° 186/19.

Que el Profesor cumplió con las actualizaciones del legajo personal, dado que se produjo cambios en la situación de revista - Res. CS N° 420/99 Art. 11°.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **CONSIDÉRESE** el 08 de abril de 2020, como fecha efectiva de toma de posesión de funciones del **Mg. Roberto Antonio DIB ASHUR, DNI N° 22.468.456** - en el cargo regular de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación Simple para la asignatura "ECONOMÍA II" (2° Año) de la carrera de la Carrera Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003), que se dicta en Sede Regional Tartagal - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

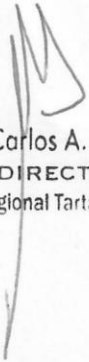
ARTÍCULO 2°.- **IMPÚTESE** el emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo de profesor Adjunto con dedicación Simple que forma parte de la planta aprobada, Res. CS N° 186/19.

ARTÍCULO 3°.- **ELÉVESE** a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para su **CONVALIDACIÓN**.

ARTÍCULO 4°.-**HÁGASE** saber al **Mg. Roberto Antonio DIB ASHUR**, Directora de la Carrera de CPN, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.